



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-00734-2024	
Expediente Caratula MONTES MATIAS NICOLAS S/BAJA	
Movimiento Número VI-00734-2024-I-0003	
Descripción	EXPTE. VI-00734-2024. ACEPTA RENUNCIA AG. MATIAS NICOLAS MONTES
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 988/2024
Organismo	OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (27/11/2024 13:31:34)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° **VI-00734-2024** caratulado: **"MONTES
MATIAS NICOLAS S/BAJA"**, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas, se gestiona la baja del agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 con asiento en la localidad de San Antonio Oeste, Escribiente Matías Nicolás MONTES, cuya renuncia al cargo obra en los antecedentes incorporados en el Mov. 0001.

Que el Defesor General, Dr. Ariel ALICE, ha informado que se encontraría cumplida la condición impuesta para la aceptación de la renuncia del agente MONTES.

Que al Sr. Matías Nicolás MONTES le corresponde usufructuar catorce (14) días de licencia proporcional al año 2024 según informe del Área de Gestión Humana obrante en Mov. 000 , dejando constancia que, atento a la imposibilidad de conceder dichos días de licencia previo a la aceptación de su renuncia por encontrarse haciendo uso de licencia por tratamiento prolongado, se gestionará su liquidación con posterioridad a su baja.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**



Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por el **Sr. Matías Nicolás MONTES (CUIL: 20-34403698-6**, a partir del **01/12/2024**.

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente renuncia en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.